

RESOLUCIÓN No. SCPM-CGAF-PAC-2018-007

Mario Edelberto Escudero Orozco
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555, de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante Acción de Personal SCPM- CGAF-DATH-360-2017, se encarga el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al Ing. Christian Ruiz H. Intendente General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado a partir del 06 de septiembre de 2017;

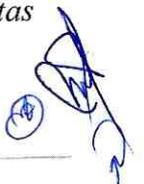
Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública";

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.



El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)”;

Que en el literal b) del artículo 5 de la Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado delega al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), propuestas por la Dirección Administrativa;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-364, de 7 de septiembre de 2017, se nombra al doctor Mario Edelberto Escudero Orozco, como Coordinador General Administrativo Financiero;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-0537-2018-M de 11 de abril de 2018, la Directora Administrativa, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero designe a quien corresponda la elaboración de la respectiva Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación 2018, en relación a la disposición general segunda de las Resoluciones No. SCPM-CNG-007-2018 de 04 de abril de 2018 y N° SCPM-CNG-008-2018 de 06 de abril de 2018, mediante las cuales el Ing. Eduardo Arroyo J. Coordinador Nacional de Gestión, dispone: “(...) a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Poder del Control de Mercado con la planificación institucional vigente y gestione la reforma al PAC correspondiente (...)”;
y,

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-0115-2018-M de 11 de abril de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, autoriza lo solicitado por la Directora Administrativa, mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-0537-2018-M de 11 de abril de 2018, y solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica proceder con la elaboración de la respectiva Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación 2018.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de aplicación y Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2018 de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con la necesidad institucional y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y al Artículo 25 de su Reglamento General, de acuerdo al siguiente detalle:*

1.1. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1.1. Actividad que se modifica

1.1.1. Actividad registrada actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530217	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Comunicación Social - Selección de Proveedores	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PARA MONITOREO Y MANEJO DE REDES SOCIALES DE LA SCPM	13.392,86	C2

1.1.2. Actividad a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530217	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Comunicación Social - Selección de Proveedores	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PARA MONITOREO Y MANEJO DE REDES SOCIALES DE LA SCPM	17.857,14	C2

1.2. Actividad que se elimina

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530217	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Comunicación Social - Selección de Proveedores	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERAS	10.145,93	C2

1.2. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

2.1. Actividades que se reforman

2.1.1. Actividades registradas actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
570201	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA TODOS LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA SCPM	13.392,86	C1
530201	Servicio	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	44.017,89	C2 C3

2.1.2. Actividad a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
570201	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA TODOS LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA SCPM	3.399,77	C1

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530201	Servicio	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	55.210,15	C2

2.2. Actividades que se incluyen

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530801	Servicio	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES BAJO RÉGIMEN DE CÓDIGO DE TRABAJO DE PLANTA CENTRAL QUITO	7.546,88	C1
530801	Servicio	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES BAJO RÉGIMEN DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA INTENDENCIA ZONAL 3 RIOBAMBA	943,36	C1

1.3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3.1. Actividades que se reforman

3.1.1. Actividades registradas actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530301	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR Y EXTERIOR PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO CON TAME EP	17.857,14	C2 C3
530202	Servicio	Común	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZA PARA LOS BIENES Y ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO OFICINA MATRIZ AL NUEVO EDIFICIO	40.178,57	C1

3.1.2. Actividades a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530301	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR Y EXTERIOR PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO CON TAME EP	19.019,64	C2 C3
530202	Servicio	Común	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZA PARA LOS BIENES Y ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO OFICINA MATRIZ AL NUEVO EDIFICIO	38.839,29	C1

1.4. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES

4.1. Actividad que se reforma

4.1.1. Actividad registrada actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530243	Servicio	Gasto Corriente	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS DE EQUIPAMIENTO POLYCOM DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	89.285,71	C2
530243	Servicio	Gasto Corriente	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	35.714,29	C2

4.1.2. Actividades a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530243	Servicio	Gasto Corriente	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS DE EQUIPAMIENTO POLYCOM DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	97.767,86	C2
530243	Servicio	Gasto Corriente	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	40.625,00	C2

4.2. Actividad que se elimina

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530702	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO SOPHOS PARA LOS SISTEMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	13.392,86	C1

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2018 en el portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.



SEGUNDA.- En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 12 de abril de 2018.



Dr. Mario Echeberto Escudero Orozco
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

NV/LC/RR

